

Declara sin lugar el T. Supremo cinco recursos de hábeas corpus

No obstante advierte a Urgencia que de suspender el juicio debe poner en libertad a los acusados

La Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo conoció y resolvió distintas por infringir la ley de los cinco recursos de hábeas corpus establecidos por los doctores estragos: Rosa Ravelo Inguanzo, José Manuel González, Manuel A. Rodríguez, Ernesto Gutiérrez, Aramis Taboada, Ernesto Fernando G. Sánchez Camejo, Priscilio Alaviz y Luis I. Rosas Guyón a favor de Wilfredo Ventura Reyes, ganeteira y otros por infracción de Juan Rodríguez Heyva, José Abay, la ley de gansterismo; Juan Sin-Zayden, Salvador Ibañez y Demetrio e Ignacio del Mazo, encartados rez, delito contra el trabajo; Aníbal procesos diversos por delito, Antonio Vicente Alonso Alfonso y Ra-contraria los Poderes del Estado e in-miru Torres, faltas de respeto; resección de la ley de gansterismo; Austin Garrido, atentado a agen-

En sus resoluciones dicha Sala de la autoridad: José Pérez Se-repite lo ya expresado en casos aná-logos de que ha conocido hace al-gún tiempo y en la oasada sema-na: esto es, declarar sin lugar el recurso ya que la prisión de los encausados ha sido decretada por Tribunal competente, como lo es Urgencia, agregando que si en el próximo señalamiento el juicio se suscende nuevamente, o no puede celebrarse por causa no imputable a ellos deberá el Tribunal resolver su situación, esto es, deberán ser puestos en libertad provisional.

Hoy, la Sala celebrará la vista del recurso de hábeas-corpus establecido por el doctor Alfredo Yáñez, a favor de Rubén Aldama Ar-suendo, preso desde el pasado mes de febrero, según el hábeas-corpus, del cual se libró mandamiento al jefe de la Po-licia Nacional brigadier Rafael Salas Cañizares.

Los juicios señalados para hoy

Urgencia suspendió ayer los juicios que tenía señalados ya que los encausados gozan de libertad y no comparecieron, en unos casos, y en otros no se han recibido las resul-tas de las citaciones de los bus-mos ni de los testigos, quiere decir, no hay constancia de haber quedado citados conforme a la ley.

Para hoy tiene fijado ese Tribunal el juicio contra el ex senador habanero doctor Peláez Cuervo Navarro, por desorden público y desacato a virtud de sus manifes-taciones en el programa "Ante la Preuss" en marzo último, y tam-bién contra Fabio Patricio Muñoz Gide, —continuación— por estragos como consecuencia del atentado terrorista de que se le acusa en la Manzana de Gómez, oficinas de los Patronatos Infantiles.

También contra el doctor Juan Pedro Carbó Serviá, José A. Eche-varria, Oscar Alvarado, Manuel Carbonell, —padre e hijo—, Rojan-do Cubelias, José Machado Rodríguez, Orlando Santa Cruz, Fructuoso Rodríguez Pérez y otros li-deres estudiantiles, y el doctor Raúl Portela y varios más, en con-junto hasta el número de veinti-ocho, por infracción de la ley de gansterismo, ocupación de armas, en Santa Marta y Ladero y otros lugares.

Igualmente contra Antonio Co-lominas, Ernesto Castaño, Ángel González Varona y Carlos E. Gon-zález Blanco, por amenazas de muerte con lozro de propósitos; Cándido González, Manuel Méndez, Antonio Herrera, Ismael Campuza-